



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Grupo Jurídico Cobro Coactivo



GOBIERNO
DE COLOMBIA

11-20000-113

Bogotá, D. C.,

Señor/a:

FRANKS EDWIN AMEZQUITA NAVARRETE
CALLE 10 NO. 3-53

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2018-677310-1100
Fecha: 2018-11-16 09:54:37
Enviar a: FRANKS EDWIN AMEZQUITA
NAVARRE
No. Folios: 3

Ciudad

CORREO CERTIFICADO

Ref.: Proceso de Cobro Coactivo No. 4089/2017, adelantado en contra de **FRANKS EDWIN AMEZQUITA NAVARRETE, IDENTIFICADO/A CON C.C. No. 80.770.516.**

La presente comunicación tiene como fin, de correrle traslado del **AUTO DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2018** por medio del cual se realizó la liquidación, de acuerdo a la obligación contenida en el la **Sentencia proferida por el Juzgado Veintiuno de Familia de Oralidad de Bogotá de fecha 12 de marzo de 2012**, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del código General del Proceso, dentro del Proceso de Cobro Coactivo de la Referencia que cursa en este Despacho, para tal efecto se envía copia íntegra de la liquidación.

Se advierte que el ejecutado/a cuenta con el término de **TRES (3) días** contados a partir del recibo de la presente para que formule objeciones que considere pertinentes de conformidad con lo establecido en la citada norma.

Sin otro particular,


GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO

Funcionaria Ejecutora

Anexo: dos (2) Folios – Auto que realiza la Liquidación de la Obligación

Revisó y Proyectó: Angélica S.



11-20000-113

AUTO DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE COBRO COACTIVO No. 4089/2017 ADELANTADO EN CONTRA DE FRANKS EDWIN AMEZQUITA NAVARRETE, IDENTIFICADO/A CON C.C. No. 80.770.516.

La Funcionaria Ejecutora de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la Regional Bogotá, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Resolución No. 0384 del 11 de febrero de 2008, emanada de la Dirección General del ICBF, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF, la **Ley 1066 de 2006**, el Artículo 446 del Código General del Proceso y la **Resolución 5140 del 10 de Octubre de 2016**, proferida por la Dirección Regional del ICBF, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutor a un servidor público y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo dispuesto en la **Resolución No. 216 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2018**, por medio del cual este Despacho Ordeno Seguir Adelante con la Ejecución del Proceso Ejecutivo de Cobro Coactivo No. **4089/2017**, adelantado en contra de **FRANKS EDWIN AMEZQUITA NAVARRETE, IDENTIFICADO/A CON C.C. No. 80.770.516**, quien obra en nombre propio o por quien hiciera sus veces, se envió notificación mediante radicado interno No. **492139** el día **23 de agosto de 2018**, a la dirección que se encuentra registrada en el expediente es decir, la **carrera 4 A No. 9-52**. La certificación y/o prueba de entrega de la empresa de servicios postales naciones de Colombia 472, el oficio fue devuelto dicha empresa con anotación no existe número, por lo cual se realizó la publicación de la notificación en la página del Instituto.

Teniendo en cuenta que el citado acto administrativo no fue notificado a través de correo certificado, y en caso de no lograrse la notificación, para dar efectiva aplicación al derecho de defensa y a la notificación en debida forma, de conformidad con en el artículo 69, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fijará Aviso en lugar público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, notificación surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Que con base en la **RESOLUCIÓN 216 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2018, DENTRO PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 4089/2017, ADELANTADO EN CONTRA de FRANKS EDWIN AMEZQUITA NAVARRETE, IDENTIFICADO/A CON C.C. No. 80.770.516**, por la cual se ordenó Seguir Adelante con la Ejecución, la cual se encuentra



notificada en debida forma, este Despacho procede a realizar la liquidación de la obligación contenida en la Sentencia del Juzgado Veintiuno de Familia de Oralidad de Bogotá de fecha 12 de marzo de 2012, por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$450.000,00)**, la cual constituye el Título Ejecutivo base de esta Ejecución, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 numeral 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Teniendo en cuenta lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, se hace necesario Liquidar también los gastos en que incurrió la administración para hacer esta Obligación.

Que el señor **FRANKS EDWIN AMEZQUITA NAVARRETE, IDENTIFICADO/A CON C.C. No. 80.770.516**, no ha realizado el pago correspondiente a la obligación objeto de cobro, por un valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$450.000,00)** por concepto de capital, sin perjuicio de los intereses moratorios que se sigan causando hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación, intereses que se causaron al 12% efectivo anual, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de Ley 68 de 1923, para esta clase de obligaciones a favor del, ICBF- Regional Bogotá.

Que de conformidad con lo establecido en el **Artículo 836-1 del Estatuto Tributario**, se hace necesario liquidar también los gastos en que incurrió la Administración para hacer efectiva la obligación contenida en La Sentencia proferida por el Juzgado Veintiuno de Familia de Oralidad de Bogotá de fecha 12 de marzo de 2012.

Título:

Sentencia proferida por el Juzgado Veintiuno de Familia de Oralidad de Bogotá de fecha 12 de marzo de 2012.

Valor de la sentencia CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$450.000,00) M/CTE.

CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$450.000,00) M/CTE, Por concepto de capital.

Valor TOTAL a liquidar a capital:

CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$450.000,00) M/CTE.

Periodo de Liquidación:

1. Liquidación del crédito



El Funcionario Ejecutor – Regional Bogotá, con base en la información antes registrada y las fórmulas de determinación del interés moratorio: Capital x (No de días) x (Tasa de interés de Usura certificada por la Superintendencia Financiera hasta el 25 de Diciembre de 2012, y a la tasa de interés diario que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo a partir del 26 de Diciembre de 2012 hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación), procede a elaborar la liquidación como sigue:

Valor TOTAL del Capital:	\$450.000,00
Valor TOTAL de intereses moratorios con	
Corte al 07 de noviembre de 2018	\$ 302.400,00
TOTAL:	\$752.400,00

2. Liquidación de costas

Valor publicación Aviso:	\$100.000,00
TOTAL COSTAS:	\$100.000,00

RESUMEN:

TOTAL LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN:	\$752.400,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS PROCESALES:	\$ 100.000,00

GRAN TOTAL \$852.400,00

Valor Total de la Liquidación:

OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$852.400,00) M/CTE, a favor del ICBF – Regional Bogotá, por concepto de la obligación contenida en la Sentencia proferida por el Juzgado Veintiuno de Familia de Oralidad de Bogotá de fecha



12 de marzo de 2012, sin perjuicio de los intereses y costas que se sigan causando hasta el día que se realice el pago total de la obligación.

Por lo anteriormente expuesto, el Funcionario Ejecutor del ICBF – Regional Bogotá,

RESUELVE

PRIMERO: CORRER traslado de la presente liquidación a **FRANKS EDWIN AMEZQUITA NAVARRETE, IDENTIFICADO/A CON C.C. No. 80.770.516**. Quien obra en nombre propio o por quien hiciere sus veces, para que dentro del término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el Artículo 110 de la Ley 1564 de 2011 (Código General del Proceso), formule las objeciones y acompañe las pruebas que estime necesarias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO

Funcionaria Ejecutora

Revisó y Proyectó: Angélica S.



472

Motivos de Devolución

<input type="checkbox"/>	Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/>	No Existe Número
<input type="checkbox"/>	Rehusado	<input type="checkbox"/>	No Reclamado
<input type="checkbox"/>	Cerrado	<input type="checkbox"/>	No Contactado
<input type="checkbox"/>	Fallecido	<input type="checkbox"/>	Aptado Clausurado

Dirección Errada

Fuerza Mayor

No Reside

Fecha 2:

Fecha

Nombre del distribuidor:

C.C.

Centro de Distribución:

Observaciones:

Observaciones:

AÑO

DIA

MES

AÑO

P.

D.

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

2019

Handwritten notes and signatures in the bottom section of the form, including a signature that appears to read 'M. J. J. J. J.' and other illegible text.

472
 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917.9
 Calle 190 No. 11-11 Bogotá, D.C. Tel: 264.8000
 Bogotá, D.C. Tel: 264.8000

REMITENTE
 Nombre: Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
 Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51
 Referencia: S-201-B-071310-1100
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 11321000
 Envío: RA042489562CO

DESTINATARIO
 Nombre: Razón Social: FRANKS EDWIN AMEZQUITA NAVASREBE
 Dirección: CL 10 3 53
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 11321000
 Fecha Pre-Admisión: 19/11/2018 12:52:24

Envío: RA042489562CO
 Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51
 Referencia: S-201-B-071310-1100
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

472
 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917.9
 Calle 190 No. 11-11 Bogotá, D.C. Tel: 264.8000
 Bogotá, D.C. Tel: 264.8000

Remite
 Nombre: Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
 Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51
 Referencia: S-201-B-071310-1100
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 11321000
 Envío: RA042489562CO

DESTINATARIO
 Nombre: Razón Social: FRANKS EDWIN AMEZQUITA NAVASREBE
 Dirección: CL 10 3 53
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 11321000
 Fecha Pre-Admisión: 19/11/2018 12:52:24

Envío: RA042489562CO
 Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51
 Referencia: S-201-B-071310-1100
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Remite Nombre: Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51 Referencia: S-201-B-071310-1100 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Destinatario Nombre: Razón Social: FRANKS EDWIN AMEZQUITA NAVASREBE Dirección: CL 10 3 53 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Valor Declarado: \$200 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200		Observaciones: 3.45.3.67	
Fecha de entrega: 20 NOV 2018 Dispositivo: 187		Fecha de entrega: 20 NOV 2018 Dispositivo: 187	
C.C.		C.C.	
Gestión de entrega: 187		Gestión de entrega: 187	
Códigos Postales: 11321000 Códigos Postales: 11321000		Códigos Postales: 11321000 Códigos Postales: 11321000	



1111 777
 RA042489562CO
 1111 777

UAC.CENTRO
 CENTRO A



RA042489562CO

1111 595